REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No.	**25269333300320160012300**
Demandante:	**MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)**
Demandado:	**FRANCISCO JOSÉ CHÁVES A Y OT**
Medio de control:	**Ejecutivo (COSTAS)**

Previamente a pronunciarse sobre el recurso promovido por la parte actora contra el auto de 2 de junio de 2023, por secretaría dese aplicación al precepto del artículo 110 del cgp, atendiendo que se encuentra trenzado el litigio conforme se indicó en su ordinal tercero en virtud de lo que predica el inciso 2º del artículo 306 ibídem; esto atendiendo que tampoco la parte actora demostró que hubiese remitido el escrito en los términos del inciso 1° del artículo 3º. de la Ley 2213 de 2022.

Del mismo modo, póngase en conocimiento del ente territorial demandante el recibo que obra en el documento 038 del expediente digital y prevéngasele que cuenta con el término de 3 días para pronunciarse sobre el mismo si lo considera necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. **_21_ de fecha: _27 de noviembre de 2023__** a las 8:00 a.m. En constancia firma,

_____
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Andrea Bejarano Erazo

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70c1dfbf78b72daee95e67a4fffe2adcfafbfc27ba239348e86721368e4b03a7**

Documento generado en 22/11/2023 08:25:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica